



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3389/2023

VISTO: El Expediente C.D. N° 11.488/23 de fecha 13/03/2023, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado Expte. solicita la desafectación del Patrimonio Público Municipal y el Pase al Patrimonio Privado Municipal de la Reserva Fiscal ubicada en el Barrio “El Hípico”, con una superficie aproximada de Veintiún Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un con Ochenta y Cuatro metros cuadrados (21.441,84 m².), Nomenclatura Catastral 132004280510000, parte del Lote C y parte del Remanente de la Fracción 19 de la Sección XXXIII.-

Que, esta solicitud se enmarca en el pedido realizado oportunamente ante el Ejecutivo Municipal por parte de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Junín Ruca y CIA N° 3 (Ciudad Cultural de Junín de los Andes).-

Que, en vista de lo Expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 15/03/2023, dispuso sobre tablas y por unanimidad, aprobar desafectación del Patrimonio Público Municipal y el Pase al Patrimonio Privado Municipal de la Reserva Fiscal antes mencionada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE APRUEBA: la Desafectación del Patrimonio Público Municipal y el Pase al Patrimonio Privado Municipal de la Reserva Fiscal ubicada en el Barrio “El Hípico”, con una superficie total aproximada de Veintiún Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un con Ochenta y Cuatro metros cuadrados (21.441,84 m².), Nomenclatura Catastral madre 132004280510000, parte del Lote C y parte del Remanente de la Fracción 19 de la Sección XXXIII., y cuyas medidas lineales y angulares surgen del croquis que se agrega e integra la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°: SE COMUNICA: al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2197/23.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA